



Illustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 31 AGO 2018

DECRETO ALC. N° 2229 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con doña CAROLINA STEFFANIE NAYZA SAN MARTIN CASTRO, Psicóloga, por prestación de servicios profesionales en el Programa "SENDA Previene en la comunidad", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018.

2.- El Memo N° 1111 de fecha 22 de Agosto de 2018, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita el término del contrato por prestación de servicios con doña Carolina San Martín Castro, a contar del 01 de Septiembre de 2018.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Decrétese el término a contar del 01 de Septiembre de 2018, al contrato a honorarios suscrito con doña **CAROLINA STEFFANIE NAYZA SAN MARTIN CASTRO**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.000.701.7, Psicóloga, por prestación de servicios profesionales en el Programa SENDA Previene en la comunidad, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal ✓
- DIDECO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE